

## IV. Textos



# La deficiente financiación de la economía malagueña en 1864

Juan Antonio Lacomba  
Universidad de Málaga

BIBLID [0213-7525 (2000); 57: 245-285]

---

## 1. INTRODUCCIÓN. ECONOMÍA Y FINANCIACIÓN.

---

La presencia de medios de financiación suficientes y asequibles es un factor decisivo para el buen funcionamiento de la economía. En este sentido, la existencia de una consistente estructura bancaria hace posible el desarrollo de tres funciones fundamentales para dinamizar la actividad económica: la intermediación entre ahorradores e inversores; la transformación de depósitos a corto en créditos a largo plazo; la creación de dinero bancario, que agiliza e impulsa el tráfico mercantil<sup>1</sup>.

Por otra parte, la banca moderna es un factor muy importante para el ensanchamiento y profundización del mercado en las zonas predominantemente rurales (casos de Andalucía y Málaga). Ello es así porque inyecta liquidez en las relaciones económicas, agiliza los intercambios y canaliza los recursos ociosos existentes en determinados ámbitos o sectores hacia otros deseosos de financiación. En definitiva, es un elemento esencial para el mejor desenvolvimiento de la economía y un medio para la formación y el equipamiento de los sectores productivos modernos<sup>2</sup>.

---

## 2. LA FORMACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO. ESPAÑA Y ANDALUCÍA.

---

El período 1856-1874 es el de la "formación del sistema bancario español". N. Sánchez Albornoz propone como tal, más restringidamente, la etapa 1856-1868; pero hay que prolongarla hasta 1869, por la legislación al respecto de ese año, y aún hasta 1874, por el monopolio de emisión que se concede al Banco de España. Se puede decir que se cierra entonces el ciclo formativo del sistema. Los criterios

1. G. Tortella Casares (Dir.), *La banca española en la Restauración*. t.I. *Política y finanzas*. Madrid. Banco de España. 1974, pag.13.
2. P. Tedde de Lorca, "Burguesía, banca y mercado (1840-1874)", en A.M. Bernal (Dir.), *Historia de Andalucía*. Vol. VII. Barcelona. Cupsa. 1981, pag.346.

que Sánchez Albornoz destaca, en este proceso de constitución, son de orden jurídico y económico. En cuanto al orden jurídico, señala que los establecimientos crediticios se organizaron en sociedades anónimas, lo que propició una mayor libertad de movimientos. Con respecto a la dimensión económica, "el período formativo corresponde a una fase de expansión mundial a la que España no escapa". Así pues, régimen de sociedad anónima, diferenciación de cometidos entre bancos y sociedades de crédito y desequilibrada dispersión nacional constituyen los rasgos que definieron el inicial sistema bancario español, uno de cuyos fallos fundamentales fue la escasa atención que prestaba a la agricultura. De todas maneras, su fragilidad y deficiencia estructural quedaron de manifiesto en el estallido de la crisis de 1866<sup>3</sup>.

En Andalucía, las primeras entidades financieras, banca de emisión y sociedades de crédito, fueron apareciendo al amparo del proceso de liberalización y con su impulso decisivo en la Ley de 1856. Surgieron en aquellas plazas que presentaban una más intensa actividad económica: Cádiz, Jerez, Sevilla, Córdoba y Málaga. La evolución de la banca de emisión andaluza (Banco de Cádiz, Banco de Málaga, Banco de Sevilla y Banco de Jerez), entre 1856 y 1866, se caracterizó por lo siguiente: un notable esfuerzo inversor; una relativa incomunicación entre ellos, resultado de "la falta de integración de los mercados"; el comienzo de la crisis en los primeros sesenta y su irrupción plena en 1866. La crisis de 1866 y la concesión del monopolio de emisión al Banco de España, en 1874, como ha señalado Tedde de Lorca, "marcan los momentos últimos de las sociedades bancarias en la Andalucía del siglo XIX". Nunca más, en los años que quedan del ochocientos, se volverá a abrir una entidad de este tipo en el territorio andaluz<sup>4</sup>.

En este marco general hay que situar la economía malagueña, que en la primera mitad del siglo XIX, pese a su rica agricultura, su intensa actividad comercial y, a partir de los años treinta, también industrial, careció de un adecuado y moderno sistema de financiación. En este deficiente escenario la peor parte la llevó el sector agrícola, huérfano, pese a los muchos y viejos intentos por solventarlo, de un establecimiento que atendiera sus necesidades financieras. Ello fue un lastre para el

3. N. Sánchez Albornoz, "La formación del sistema bancario español, 1856-1868", en su libro *Jalones de la modernización de España*. Barcelona. Ariel. 1975, pp.17-22 y 61-79; J.A. Lacomba y G. Ruiz, *Una historia del Banco Hipotecario de España (1872-1986)*. Madrid. Alianza. 1990, pp.15-16. Un análisis pormenorizado de esta cuestión en G. Tortella Casares, "La evolución del sistema financiero español de 1856 a 1868", en VVAA, *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*. Madrid. Banco de España. 1970, pp.17-145. Sobre la expansión territorial del sistema bancario, N. Sánchez Albornoz, "Los Bancos y las sociedades de crédito en provincias: 1856-1868", *Moneda y Crédito*, nº104, 1968, pp.39-68.
4. P. Tedde de Lorca, "Burguesía, banca y mercado (1840-1874)", trab. cit., pp.347-397; la crisis de 1866, en pp.387-394; la cita, en pag.395.

mayor y mejor despliegue económico malagueño. Cuando comenzó a aparecer una coyuntura difícil, cosa que ocurre en los primeros años sesenta<sup>5</sup>, quedaron al descubierto los persistentes déficits de fondo que, finalmente, vinieron a agudizar los problemas estructurales de la economía malagueña.

---

### 3. SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA ECONOMÍA MALAGUEÑA. BANCA Y FORMAS DE CRÉDITO.

---

La economía malagueña, al menos desde el siglo XVIII, se basa en una agricultura comercial, centrada en el viñedo, y en el intenso tráfico mercantil de sus producciones<sup>6</sup>. La preocupación por atender a las necesidades de financiación de toda esta actividad se hace presente desde muy temprano. Ya en el mismo XVIII "el problema del crédito, y del dinero en general, fuera posiblemente el fundamental". En este sentido, en 1776 se crea el "Montepío de Cosecheros de Málaga" para remediar "los perjuicios y vejaciones que sufían los Cosecheros del Obispado de Málaga en los préstamos, que otras personas les hacían con el premio de un tanto por ciento, o la obligación de pagarlos en sus frutos a menos precio". Así pues, concluye Morilla Critz, "lo que se pretende es fundar una entidad que englobe a todos los cosecheros para defenderlos del mecanismo de explotación al que los tienen sometidos las clases comerciales"<sup>7</sup>.

En el segundo tercio del XIX, etapa de importante crecimiento económico malagueño, esta preocupación se bifurcará en dos grandes líneas. Una la constituirá el reiterado interés por fundar un banco comercial y de depósito, para atender a las necesidades generales de la economía; la otra se centrará en los sucesivos

5. J.A. Lacomba, "La crisis de vinos y viñedos en Málaga en los primeros años sesenta del siglo XIX", en su libro *Crecimiento y crisis de la economía malagueña*. Málaga. Diputación. 1987, pp.109-124.
6. Véase para estas cuestiones la descripción que hace A. Ponz, *Viaje de España*. Madrid. Aguilar. 1947, pp.1627-1628, 1636-1637, 1640-1641 y 1650-1652. Una visión de conjunto en A. Gámez Amián, *La economía malagueña en el siglo XVIII*. Granada. Autor. 1983. Un análisis pormenorizado de la realidad económica a mediados del XVIII, en particular de la agricultura y el comercio, en Málaga "y su jurisdicción", en S. Villas Tinoco, *Málaga 1753. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid. Tabapress. 1995, pp.16-50; sobre el papel del Alto Comercio Marítimo, C. Camarero Bullón y J. Campos Delgado, "Las utilidades del Alto Comercio Marítimo malacitano", en esta misma obra, pp.51-78.
7. J. Morilla Critz, *Gran capital y estancamiento en Andalucía. Banca y ferrocarriles en Málaga en el siglo XIX*. Córdoba. Instituto de Hª de Andalucía. 1978, pp.25-28. Sobre las raíces del Montepío, M. Ponce Ramos, *La Hermandad de Viñeros y el Real Montepío de Cosecheros de Málaga en la Edad Moderna*. Málaga. Diputación. 1995. Una síntesis de la evolución histórica del Montepío en A. Gámez Amián, *El crédito institucional a la agricultura en Andalucía (1768-1936)*. Málaga. Universidad. 1998, pp.49-63.

proyectos de creación de un banco agrícola que permitiera evitar la usura y la explotación financiera a la que se encontraba sometido el campesinado.

En cuanto a la banca comercial, los intentos para su constitución aparecen bien pronto. Ya en 1842, por las circunstancias del país, se pensaba que era "la ocasión oportuna" para el establecimiento de bancos en España. A partir de 1843 las principales plazas españolas intentaron crear su "Banco provincial de descuentos, préstamos, depósitos y cuentas corrientes", con privilegio de emisión. En 1844 el Ministro de Hacienda, Conde de Santa Olalla, en la Exposición de motivos del R. D. de 25 de enero, por el que se fundaba el Banco de Isabel II, señalaba que "la palanca más fuerte" para "fomentar la industria y el comercio" "eran las instituciones de crédito, que multiplicaban los instrumentos de cambio y facilitaban la circulación". De acuerdo con estos planteamientos, en 1844 se autorizaba la constitución del Banco de Barcelona<sup>8</sup>.

En este contexto, también en 1844, Manuel Agustín Heredia, Vicepresidente de la Cámara de Comercio y el más importante empresario malagueño del momento, encabezó el proyecto de crear un banco comercial y de depósito por acciones, en el que participaban los mayores comerciantes y capitalistas de la ciudad. Se redactaron los Estatutos y el Reglamento; la suscripción de acciones se cubrió sin dificultades y el 20 de diciembre de 1844 se solicitó la aprobación. No se logró el permiso del Gobierno. Más tarde, en 1849 y 1853, apelando a las necesidades del comercio de Málaga, se hicieron nuevas demandas en este sentido, que tampoco tuvieron éxito<sup>9</sup>. La dominante política restrictiva bancaria de estos años lo impidió<sup>10</sup>.

Finalmente, una vez promulgada la Ley de 28 de enero de 1856, se presentó una nueva petición para crear el Banco de Málaga, y el 27 de junio de 1856 se concedió la autorización correspondiente a una serie de comerciantes que actuaban "en nombre del comercio de Málaga"<sup>11</sup>. La sociedad Banco de Málaga, que ahora nacía, tendría un capital de 20 millones de reales, dividido en 10000 acciones de 2000 reales. El Banco de Málaga vivió su fase de expansión hasta 1864, arrancando desde este año su período crítico<sup>12</sup>. Hay que señalar que el Banco no atendió los

8. C. Ródenas, "La política bancaria deflacionista en España a mediados del siglo XIX: la influencia de la Ley Peel", *Hacienda Pública Española*, nº55, 1978, pag.352.
9. G. Tortella Casares, *Los orígenes del capitalismo en España*. Madrid. tecnos. 1973, pag.94; J. Morilla Critz, *Gran capital y estancamiento...*, op. cit., pp.33-34.
10. Esta política restrictiva la expresan la Ley de Sociedades por Acciones, de 1848, y la Ley de Bancos, de 1849. Véase C. Ródenas, "La política bancaria deflacionista en España a mediados del siglo XIX...", art cit., pp.356-361.
11. Los comerciantes eran: A. Vilchez, J. Ferrer, Hernández hermanos, J. Loring, M. y T. Heredia, Martín Laríos y F. Ruiz del Portal.
12. Para el desarrollo y vicisitudes del Banco de Málaga hasta su fusión con el Banco de España, en 1874, J. Morilla Critz, *Gran capital y estancamiento...*, op. cit., pp.35-68.

"intereses generales" de la economía malagueña; fue, dice Morilla Critz, "un nuevo mecanismo de concentración de capital". Funcionó como el medio de financiación de las operaciones de los capitalistas malagueños, con lo cual, entre otras deficiencias, no resolvió "el problema de la falta de capital para los agricultores de la zona"<sup>13</sup>.

En esta misma dirección, aunque con objetivos más concretos y limitados, y orientada hacia los intereses de las clases populares, cabe situar la creación de la *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Málaga*. El 22 de junio de 1846 se presentó a la Sociedad Económica de Amigos del País malagueña una proposición, suscrita por D. José Peyret y Bosque, para que se estableciera en Málaga una Caja de Ahorros y un Monte de Piedad. Aceptada por la Económica, no fue aprobada por el Gobierno. El 31 de diciembre de 1852, J. Loring, M. Téllez y V. Martínez Montes plantearon las bases de unos Estatutos "para formar una Sociedad por acciones que crease tan benéficos establecimientos". Tampoco en esta ocasión se obtuvo la aprobación gubernamental. Finalmente, resueltos los problemas de la suscripción de acciones, "el 1º de Noviembre de 1863 se inauguran estos Establecimientos"<sup>14</sup>.

El Monte de Piedad tenía como objetivo que quien empeña no tenga que pagar un interés excesivo, ni esté expuesto a la pérdida de sus prendas; la Caja de Ahorros se creaba "en interés de las clases laboriosas", tratando de fomentar - y canalizar - su pequeño ahorro, limitando "el máximo de la imposición a seis mil reales (...) a fin de que no se convierta en una banca de depósito". Buscando una cierta economía de escala, acaba uniéndose la Caja de Ahorros al Monte de Piedad, "pues en un mismo local, con unos mismos empleados, se hacen todas las operaciones". Con el desarrollo de la institución se pretende favorecer la producción y el consumo; "y la prueba es que sus operaciones siguen el movimiento de los negocios: aumentan con este movimiento, disminuyen con él". El fundamento financiero de la unión de la Caja de Ahorros al Monte de Piedad es el siguiente: "Dar a los imponentes un 4 por 100 al año por los capitales impuestos; prestar al 6 a los que empeñan; y dedicar el 2 que hay de diferencia, a suplir el déficit que dejan los

13. J. Morilla Critz, *Gran capital y estancamiento...*, op. cit., pp.68-73.

14. V. Martínez Montes, "La Caja de Ahorros y el Monte de Piedad de Málaga", *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga*, nº37, 31 de enero de 1864, pp.1-11. El R. D. de 29 de junio de 1853 mandó establecer Cajas de Ahorros en todas las provincias del país. Se dividían en dos secciones: las Cajas de depósito, que recibirían imposiciones a interés, y los Montes de Piedad, que concederían préstamos onerosos contra prenda. Sánchez Albornoz señala que hay dos momentos en el proceso creador de las Cajas de Ahorros: el de 1839-1845, que corresponde a la etapa de iniciación, y el de 1854-1864, que coincide con la época expansiva de la economía española. En esta segunda fase se sitúa el nacimiento de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Málaga. (Véase N. Sánchez Albornoz, *Jalones en la modernización de España*, op. cit., pp.35-36; Id., "Pequeño ahorro y coyuntura, 1839-1867", en su libro *La crisis de subsistencias de España en el siglo XIX*. Rosario. Instituto de Investigaciones Históricas. 1963, pag.115).

préstamos al 1 1/2 y al 3, y a sufragar los gastos"<sup>15</sup>. De esta manera, en 1863, dedicada al pequeño crédito a las clases populares, aparecía en Málaga la *Caja de Ahorros y Monte de Piedad*.

En conjunto, es evidente, como se advierte, la insuficiencia y limitaciones de los establecimientos financieros existentes en Málaga en 1864. Sobre todo, porque la actividad económica, y más en momentos de dificultades, necesita recursos para desarrollar y ampliar sus acciones. En este contexto esbozado era aún más dramático el caso del crédito a la agricultura. Se trata de un sector fundamental, cuya financiación quedaba en manos de prestamistas, que imponían condiciones usurarias que agobiaban al campesinado. El resultado era que los cosecheros perdían el control de sus cosechas, que quedaba en manos de los comerciantes prestamistas.

Ya hemos visto que así ocurría en el siglo XVIII y que por ello se creó el Montepío de Cosecheros. Su objeto "era prestar dinero a los labradores cosecheros para el cultivo y madurez de sus frutos, y especialmente de los vinos, para que la necesidad no les pusiese *en la precisión de malvenderlos antes de tiempo a los negociantes, como sucedía*"<sup>16</sup>. De aquí que el Montepío, en su Reglamento, exprese que el socorro tenga, entre sus finalidades, que "los sujetos socorridos" vendan "sus frutos *en el momento que más les interese*"<sup>17</sup>. Esta preocupación reaparece en el XIX, manifestada en los reiterados intentos y proyectos para la creación de un Banco agrícola en Málaga, que son incluso previos, y que, en general, marchan paralelos a la constitución de un banco comercial.

La primera vez que se planteó, aunque sin éxito, fue en 1834, una vez disuelto el Montepío de Cosecheros y como una continuación del mismo. Tendría por nombre "Monte de Socorro de la Reina Isabel II". De nuevo, en 1849, se señala la necesidad de un Banco agrícola provincial con sucursales, pero se advierte la dificultad de que los capitales se interesen en formarlo, ya que había alternativas de inversión con mayores expectativas de beneficios<sup>18</sup>. El resultado fue, otra vez, el mismo. En 1852, el diputado provincial por el partido de Torrox, D. Miguel Espinosa, presentaba a la Diputación una nueva propuesta de formación de un Banco agrícola en Málaga. Responde el proyecto a la conciencia de situación de explotación en la que se hallaba el campesinado. La única salida era, pues, la fundación de un Banco para ayudar a la agricultura, en el que el campesino encuentre "un socorro poco interesado y oneroso y la salida de sus frutos, sin dispendios y con precios razonables". No hay constancia de que este intento llegara a buen fin<sup>19</sup>.

15. V. Martínez Montes, "La Caja de Ahorros y el Monte de Piedad de Málaga", art. cit. en nota anterior.

16. A. Ponz, *Viaje de España*, op. cit., pp.1640-1641. (El subrayado es mío).

17. Cit. por A. Gámez Amián, *El crédito institucional...*, op. cit., pag.51. (El subrayado es mío).

18. A. Gámez Amián, *El crédito institucional...*, op. cit., pag.81.

19. J. Morilla Critz, *Gran capital y estancamiento...*, op. cit., pp.28-30.



En 1855, junto a la preocupación en Málaga por esta cuestión, aparece también el interés nacional por el tema. El Diputado a Cortes por Málaga, Andrés Borrego, el 10 de enero de 1855, presentaba el proyecto de creación de un Banco Comercial y Agrícola de la Provincia. El capital sería de 30 millones de reales, repartido en acciones de 500 reales. El objetivo principal era "que por este medio desaparezca la usura" que atenazaba, sobre todo, a los viñeros. Considerando que la agricultura constituye la principal riqueza malagueña, los agricultores necesitan el adelanto de capital hasta que recojan la cosecha, causando su falta el encarecimiento de los frutos y el que no puedan venderse por el cosechero en los momentos de mayor precio. La organización territorial se articularía en una oficina central en Málaga, con sucursales en Vélez-Málaga, Ronda y Antequera, y Cajas subalternas en todos los partidos judiciales. Una vez más, todo quedó en proyecto<sup>20</sup>. En cuanto al interés nacional, se manifiesta en la presentación a las Cortes, el 18 de abril de 1855, del Proyecto de Ley de Bancos Hipotecarios provinciales, para formar así un entramado institucional que permita extirpar la usura, "cancer que corroe nuestra agricultura". El proyecto no se convirtió en Ley<sup>21</sup>.

El 21 de octubre de 1861, J. García Briz presentaba a la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga un completo proyecto para la creación de un Banco Hipotecario de la provincia de Málaga, con la denominación de "Crédito hipotecario de la provincia de Málaga". Señalaba que una institución de este tipo es necesaria "si la propiedad ha de salir de su mísera situación"; los propietarios están hoy sobrecargados de deudas y la propiedad territorial "es la esclava prostituida y abyecta". "Los Bancos hipotecarios son el único remedio a este gravísimo mal y hasta ahora no ha habido oportunidad de establecerlos, pero es ya llegado el momento"<sup>22</sup>. Sobre este proyecto, el 6 de marzo de 1863, J. García Briz elaboró otro, cuyo

20. J. Morilla Critz, *Gran capital y estancamiento...*, op. cit., pp.30-33; A. Gámez Amián, *El crédito institucional...*, op. cit., pp.81-82. Sobre la personalidad de Andrés Borrego, sus ideas y su papel en la política, una buena aproximación en A. Oliva Marra-López, *Andrés Borrego y la política española del siglo XIX*. Madrid. Instituto de Estudios Políticos. 1959.

21. J.A. Lacomba, "En torno al crédito agrario: temprano proyecto de creación de bancos hipotecarios provinciales vinculado a la desamortización (1855)", *Revista de Estudios Regionales*, nº50, 1998, pp.263-281. Este interés nacional por crear bancos hipotecarios, para eliminar la usura que agarraba la agricultura española, se mantuvo desde entonces. En este contexto surgirán otros dos proyectos destacables: el del Ministro de Fomento, Salaverría, de 1857, para constituir un sistema de crédito territorial; el del Marqués de Salamanca, de 1858, de fundar un medio de crédito similar al Credit Foncier, de París. Ninguno de los dos cuajó. Hubo que esperar a 1872 para que se cree el Banco Hipotecario de España. (Véase J.A.Lacomba y G.Ruiz, *Una historia del Banco Hipotecario...*, op. cit., pp.27-30).

22. J. García Briz, "Memoria y apuntes para los Estatutos y reglamento del Banco Hipotecario de la provincia de Málaga", *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga*, marzo de 1862, pp.36-61.

objetivo principal era el préstamo a hipoteca de fincas, aunque también se ocuparía de hacer toda clase de operaciones y contratos sobre fincas ajenas y sobre productos agrícolas a comisión<sup>23</sup>. El banco no llegó a constituirse.

Así estaban las cosas, en lo referente a la financiación de la economía, en la Málaga de 1864. Era muy limitada la presencia de una banca comercial, que además no atendía a las "necesidades generales", y nula la existencia del crédito territorial, por lo que la agricultura quedaba, realmente, controlada, no por los cosecheros, sino por comerciantes prestamistas, que de esta manera tenían en sus manos la producción agrícola comercial malagueña. Seguían, pues, persistiendo todos los males que, en este sentido, eran ya patentes en el siglo XVIII.

---

#### 4. UNA NOTA FINAL SOBRE EL TEXTO Y SU AUTOR.

---

En sus "consideraciones" sobre la economía malagueña en 1864, el autor, J. Tejón y Rodríguez, incide fundamentalmente en tres cuestiones. De un lado, señala la lamentable situación de la agricultura, haciendo referencia en particular a los graves problemas que atraviesa el viñedo, lo que ocasiona la desdicha del cosechero, "sacrificado por la insaciable usura". De otro lado, apunta las graves dificultades existentes para la financiación de la actividad económica, por la escasez de numerario y el alto precio del mismo. Finalmente, destaca las ventajas de la instalación en Málaga de una entidad crediticia, ya que puede venir a aminorar las deficiencias indicadas.

Por todo ello, se congratula el autor ante la próxima apertura en Málaga de una sucursal de la "Sociedad Española General de Crédito". Surge ésta al amparo de la Ley de 1856, gracias a la cual se fue configurando el sistema bancario español, que establecía la distinción entre bancos y sociedades de crédito. A los primeros se reservaba la facultad de emitir moneda; por su parte, las segundas cumplían las funciones de la banca comercial. Entre 1856 y la crisis de 1866 se fundaron más sociedades de crédito que bancos, aunque de una manera territorialmente desequilibrada. Su gran momento de creación fue el período 1861-1864. En el contexto de lo que Sánchez Albornoz denomina el "boom" de 1863-1864, junto con otras seis más, aparecía la "Sociedad Española General de Crédito". En cuanto al capital, no era una de las más fuertes entre las existentes. Nació en diciembre de 1863, con sede en Madrid, con un capital desembolsado de 6 millones de pts., y desaparecía el 6 de marzo de 1868, como secuela de la crisis de 1866<sup>24</sup>. No hay noticia de que llegara a instalar en Málaga la sucursal prevista.

23. A. Gámez Amián, *El crédito institucional...*, op. cit., pp.82-83.

24. Una buena aproximación a la crisis de 1866 en la geografía financiera española en N. Sánchez Albornoz, "La crisis de 1866 en Madrid: la Caja de Depósitos, las sociedades de crédito y la Bolsa",

Por último, en cuanto al autor, hay que señalar que Juan Tejón y Rodríguez de la Granda<sup>25</sup> fue un destacado escritor, nacido en Málaga en 1833. Colaboró, entre otros medios de prensa, en *El Avisador Malagueño* y *El Correo de Andalucía*. Durante su estancia en Madrid, lo hizo, entre otras publicaciones, en *La Ilustración Española y Americana*. Participó en diferentes certámenes literarios, en los que obtuvo numerosos premios. Escribió fundamentalmente poesía, pero también teatro y novela. Perteneció a diversas Academias, entre ellas, la de Bellas Artes de Málaga, de la que fue bibliotecario. Murió en Málaga en 1894.

---

*Moneda y Crédito*, nº100, 1967, pp.3-40; Id., "La crisis financiera de 1866 en Barcelona", en su libro *España hace un siglo: una economía dual*. Barcelona. Península. 1968, pp.153-177; L. Gonzalo, "La crisis de la economía española de 1866, vista por dos de sus contemporáneos: Vicente Vázquez Queipo y Juan Güell y Ferrer", *Hacienda Pública Española*, nº55, 1978, pp.417-436, en donde, a continuación, reproduce los dos opúsculos de ambos autores, pp.437-514.

25. Unos breves datos sobre su figura en *Gran Enciclopedia de Andalucía*, t.7, Sevilla. Promociones Culturales Andaluzas. 1979, pag.3102. Sobre su obra literaria, T. González Rivas, *Escritores malagueños. Estudio bibliográfico*. Málaga. Diputación. 1971, pp.199-200. Sobre sus ediciones malagueñas, P. Andrés Llordén, *La imprenta en Málaga*. 2 vols. Málaga. Caja Provincial de Ahorros. 1973, vol.I, pp.213, 259 y 320; vol.II, pp. 40 y 94. Sobre su participación en la Academia de Bellas Artes de Málaga, M. de los A. Pazos Bernal, *La Academia de Bellas Artes de Málaga en el siglo XIX*. Málaga. Bobastro. 1987, pp.118 y 219.

Consideraciones Generales sobre el estado financiero de esta plaza y el establecimiento en ella de una sucursal de la sociedad de índole hipotecaria que se titula Española general de Crédito\*.

El planteamiento en esta ciudad de una nueva y utilísima institución se halla próxima á llevarse á cabo, debiendo instalarse en breve la sucursal del "Banco Hipotecario Español" ó "Sociedad Española general de Crédito" cuyos bien meditados Estatutos obtuvieron en 11 de Diciembre último la aprobación del Gobierno, solicitada por varios capitalistas, al frente de los cuales figuraba el Excmo. señor Duque de Berwick y de Alba, quien protestara enérgicamente contra el proyecto de "Banco único", que tanto ha alarmado á cuantos profesan las liberales doctrinas de la ciencia económica, antípodas anatematizadoras de toda exclusiva, de cuanto propenda á la centralización, al monopolio.

Organizadas ya idénticas dependencias en las capitales de provincia más importantes de la Península y en relaciones; con fuertes casas extranjeras para adquirirse corresponsales de gran valía, sus acciones, apenas emitidas, han logrado tal aceptación, tan verdadero crédito, que son buscadas con ofertas de considerable prima, allí donde ha empezado á conocerse la acertada marcha de tan ventajosa empresa.

Grande es la importancia que debemos dar al establecimiento de que nos ocupamos por poco que se medite en el lamentable estado á que se halla reducida la propiedad raiz en esta fértil y riquísima comarca, de cinco años á esta parte, y aun prescindiendo del oidium que inutilizara sus famosos viñedos, cuya reposición es costosísima y ofrece dudosas y remotas esperanzas; de las largas sequías que

\* Texto de J. Tejón y Rodríguez, Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga, 1864, pp. 94-96.

empequeñecieron sus cosechas y de lo excesivo de los impuestos y recargos anejos, cuyo importe viene á aumentar la deuda del pobre agricultor si encuentra, por fortuna, quien á trueque de costosos sacrificios le anticipa lo necesario para ocurrir á sus mas urgentes atenciones. La causa principal de la postracion que se observa, conocida es de todos, porque ¿quién puede ignorar que la riqueza mas considerable de este privilegiado suelo, el poderoso elemento de nuestro comercio consistian en esos frutos que no tienen rival, y especialmente en la pasa, que era quien atraia á nuestro puerto flotas enteras de lejanas y florecientes naciones? Mas el oro de los yankees escasea hasta el punto de obtenerse con inmensa pérdida, cuyo quebranto, unido á los muy recargados derechos de importacion impuestos por la Asamblea americana, á los considerables gastos que en circunstancias anormales origina tan larga y peligrosa navegación y al tortuoso giro de las operaciones mercantiles que dificultan el reembolso, causas patentes son de la enorme diferencia de precios que se observa entre nuestro mercado y los de los Estados Unidos. ¡La caja de pasas allí vendida á mas de 100 reales apenas puede pasar aquí de 20!

Aflictivo es en extremo el cuadro que presentan las naciones relacionadas con aquella República, llamada en su delirio modelo. Al desquiciarse el coloso envuelve en sus ruinas á pueblos enteros: la fatídica palabra quiebra resuena sin cesar siniestramente en todos los círculos paralizandó el movimiento fabril, las transacciones todas; la escasez de numerario aumenta el conflicto, y cunde el pánico, engendrando la desconfianza, poderosa rémora de toda prosperidad, que encierra el crédito en estrechísima esfera, girando en ella perezosamente, sin alcanzar su acción bienhechora á otras regiones, que á manera del sol fecundizara con su generador influjo.

Asi pues, vemos compadecidos al desdichado agricultor, que antes gozaba del bienestar de una desahogada fortuna, volver á su ho-

gar rechazado y sin recursos, ó bien sacrificado por la insaciable usura para regar despues con su sudor la viña que reclamara su cultivo. Asi vemos como la espada de Damocles amenazándolo siempre los procedimientos ejecutivos y se presenta á nuestra imaginación la retirada de los plebeyos romanos al monte sagrado, despues de haber sufrido el ominoso yugo de los patricios, que facilitandoles préstamos á crecidísimo interés, los despojaban de cuanto poseian. Asi observamos que un letal marasmo se apodera del productor como del propietario en general, que ahogando toda aspiración legítima, desconcertando toda combinación provechosa, imposibilita el desarrollo de la riqueza.

Anómala es también, falsa en extremo la posición del prestamista, que sin realizar su propio capital, rodeado de exigentes demandas por do quiera, ora solicitando, ya concediendo sin cesar renovaciones y prórogas de vencidos plazos, sin encontrar facilidad para allegarse nuevos fondos, sin hacer los suyos efectivos, lucha tal vez en vano, por equilibrar sus forzadas operaciones, encontrando como regulador de ellas, el alto descuento de 9 por 100 fijado por el Banco mercantil de la localidad.

Por todas estas razones, no exageradas por desgracia, deben felicitarse el agricultor, el industrial y cuantos á negocios comerciales se dedican, al ver plantar en nuestro suelo, como floreciente renuevo que ópimos frutos desde luego ofrece, la ya mencionada institución, al ver sintetizada en su próspera marcha la regeneracion de esas clases de mejor suerte merecedoras, al ver que nuevas cajas se abren para atender á justas y razonables exigencias, aunando á la gran ventaja del mas módico interés la del sistema de amortizacion á voluntad del tomador y otras combinaciones legales, que desimpresionando el ánimo de la atormentadora idea del plazo breve, que siempre es angustioso, gérmen fecundo llegarán á ser de tangibles y provechosos resultados.

¡Ojalá nuestras Cámaras formularan la tan deseada ley de créditos territorial basada en los principios fundamentales en que la economía política se apoya, para completar la obra tan felizmente emprendida por las Cortes constituyentes! Facultada entonces la mencionada Sociedad, como lo ha solicitado la primera, para emitir cédulas hipotecarias, agentes poderosos de multiplicadas evoluciones y llevado á cabo el pensamiento de un "Banco provincial," debido á nuestro ilustrado SubDirector el señor don Joaquín Garcia Briz, que con celo infatigable se viene ocupando de tan interesante y bien explanado proyecto, muy en breve se tocarían las ventajas de tan liberal sistema, adquiriendo de este modo la propiedad inmueble los derechos que con avidéz reclama, fundándose en realizables teorías científicas. El día que tan anhelado suceso aconteciera sería para cuantos legítimamente aspiran á la movilidad de los derechos hipotecarios, lo que al naufrago que con escollos lucha, la aparición de risueños horizontes á la primera luz del esperado amanecer.

Si conjurar los gravísimos males que afligen á esta porción de Andalucía, tan productora como antes rica, obra es hoy superior al hombre, si á llenar todas las aspiraciones no es posible que baste el capital que ha de poner en circulación la Sucursal de que someramente nos hemos ocupado, ni aun después de la emisión del décuplo que la ley le ha concedido, al cabo su benéfico influjo se hará sentir siquiera sea en limitada zona, su acción contribuirá al desarrollo de fuerzas productoras, comprimidas hoy por insuperables dificultades, risueña la naturaleza corresponderá á los esfuerzos del remediado cultivador y envejecidos edificios recobrarán nuevas formas, perpetuando la memoria del beneficio recibido. Y qué diremos del que próximo á su ruina encuentre allí un refugio. Hablen entonces por nosotros sus enjugadas lágrimas.

J. Tejón y Rodríguez